



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref: 11001-4003-052-2022-00037-00

Esta Sede Judicial pone de presente que como para el 10 de mayo de 2022 que se declaró terminado el proceso especial de pago directo iniciado por GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento contra Jesús María Correa Becerra y que se ordenó el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo de placas WFD461, no tenía conocimiento del auto 2022-06-001813 del 16 de marzo de 2022 y del auto 2022-06-001996 del 25 de marzo de 2022, con los que se dispuso la nulidad de todo lo actuado en el proceso ejecutivo de la referencia y que se remitieran los documentos con los que se evidenciara el cumplimiento de la retención del citado automotor.

No se encuentra facultada a esta altura procesal para atender a lo pedido por la Superintendencia de Sociedades, máxime cuando a la fecha de esta decisión ya se dispuso el envío del oficio 022-1100 del 26 de mayo de 2022 a la Policía Nacional -Sección Automotores-.

Secretaría oficie a la Superintendencia de Sociedades poniendo de presente lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MARTHA ISABEL BARRERA VARGAS
Juez (E)